



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"

Acuerdo de Concejo

N° 003-2024-A-MDP-C-C



Pitumarca, 11 de enero del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS,
DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2024-MDP-C-C, de fecha 11 de enero del 2024, que se desarrolló bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Alex Huamán Hanco, y los señores Regidores Rómulo Ccanchi Choco, Haydee Castro Lipés, Jorge Ilberto Huamán, Avelina Huaraya Chuquichampi y Julia Santusa Mercado Ccasani, visto el punto en la Estación de pedidos, en referencia al INFORME N°004-2024-UT-MDP/KHM; emitido por el CPC Kennedy Huaca Mamani, Jefe de la unidad de Tesorería de la Municipalidad de Pitumarca; donde solicita la habilitación del agente del banco de la nación de la municipalidad distrital de Pitumarca, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pitumarca es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS

Que, la Municipalidad Distrital de Pitumarca reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad

Que es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuesto aprobar la participación del Municipio de Pitumarca como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 11 de enero del 2024 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad ha aprobado el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la participación del Municipio del distrito Pitumarca en calidad de cajero corresponsal del Banco de la Nación dentro de la jurisdicción de Pitumarca.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR y DISPONER, al Alcalde Alex Huamán Hanco de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesitan para formalizar, perfeccionar modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación, la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de su comuna

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, al funcionario CPC. KENNEDY HUARCA MAMANI, con DNI N° 45130520, que se encargará de mantener con saldo permanente la cuenta que será abierta en el BN para efectos de operar como Agente Multired y ser responsable de dicha cuenta.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la Publicación del Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Alex Huamán Hanco
DNI: 40928678
ALCALDE

